

**COMUNICADO**  
**DGE/COM/004/2021**

**DE** : Mauricio Mamani Coro  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**A** : **Empresas nacionales legalmente constituidas**

**REF.** : **AMPLIACION - EXPRESION DE INTERES -  
PROPUESTA TECNICA ECONOMICA, ANALISIS,  
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DE  
SOFTWARE SINACOM**

**FECHA** : La Paz, 26 de enero de 2021

De mi consideración:

En el marco de la política nacionales Ley 164, DS 2514, DS 3251, Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, Plan de Gobierno Electrónico, se convoca a empresas legalmente establecidos a presentar **Expresión de Interés y PROPUESTA TECNICA ECONOMICA, ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DE SOFTWARE - SINACOM** hasta **lunes 01 de febrero de 2021, Hrs: 09:00, Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Hansa, Piso 11, Ciudad de La Paz. En el mismo día se asignará horario para realizar presentación vía virtual.**

Consultas Técnicas: [ramiro.maydana@senarecom.gob.bo](mailto:ramiro.maydana@senarecom.gob.bo)

Consultas Administrativas: [milton.arapa@senarecom.gob.bo](mailto:milton.arapa@senarecom.gob.bo)

**Nota.- El presente comunicado, No representa un inicio de proceso de contratación**



  
Mauricio Mamani Coro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
senarecom



OFICINA NACIONAL - LA PAZ  
Av. Mcal. Santa Cruz esq.  
c/ Yanacocha Edif. Hansa P. 11  
Telf. 2 - 2154523 - 2 - 2112186

LA PAZ  
Av. Mcal. Santa Cruz esq.  
c/ Yanacocha Edif. Hansa P. 7  
Telf. 2 - 2158599

COCHABAMBA  
Zona Chimba Av. Hernán  
Morales N° 1306 esq. Nanawa  
Telf. 4 - 4123590

ORURO  
Edif. ECOBOL P. 2.  
c/ Presidente Montes N° 1460  
entre calles Adolfo Mier y Junín  
Telf. 2 - 5112959

SANTA CRUZ  
Calle Teniente Rivero N° 225  
P. 2 entre 1° y 2° anillo  
Telf. 3 - 3120788

POTOSÍ  
Zona San Benito  
C. Nicolás Benito s/n  
Telf. 2 - 6122799

TARIJA  
SUCRE



#### 4. VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERES

Las Expresiones de Interés deberá tener una validez mínimamente hasta treinta (30) días calendario desde la fecha de presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

#### 5. IDENTIFICACION DE PROPONENTES

- Identificación del Proponente
- Cédula de Identidad y Poder de Representante Legal
- NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).
- Matricula de comercio – FUNDEMPRESA
- Certificaciones, documentación respaldatoria que considere pertinente

#### 6. OBJETO DEL SERVICIO

Ingeniería de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, implantación y capacitación sobre Software del Sistema Nacional Sobre Comercialización y Exportaciones Mineras – SINACOM acorde al requerimiento primario.

#### 7. PLAZO DE SERVICIO SOFTWARE SINACOM

Entre febrero y mayo de 2021, implementación de todo el proyecto citado en el objeto de servicio.

#### 8. PRECIO REFERENCIAL

Especificar precio referencial que incluya, impuestos todos los gastos para cumplimiento de los objetivos – modalidad Llave en mano, establecida por el proponente.

#### 9. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Software entregas parciales en ambientes de prueba, pre producción y entrega final en ambiente de producción.
- Documentos técnicos de todas las etapas del proyecto.

#### 10. FORMA DE PAGO

Especificada por el proponente que incluya todos los gastos necesarios para cumplir los objetivos (administrativos, técnicos, tecnológicos, viajes in situ, etc.)



## TERMINOS DE REFERENCIA – PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

### 1. REQUERIMIENTO PRIMARIO

El SENARECOM, tiene el objeto de modernizar el software del Sistema Nacional de Información Sobre comercialización y Exportaciones Mineras – SINACOM en el marco Plan de Implementación de software Libre y Estándares Abiertos y Gobierno Electrónico, básicamente entre los procesos de manera integrada:

Mínimos:

- Gestión del registro de operadores mineros y agentes de retención – (Número de Identificación Minera – NIM, Número de Identificación de Agente de Retención – NIAR)
- Gestión del Formulario M-02 (Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales)
- Gestión de Hoja de Liquidación (cuando corresponda)
- Gestión del Formulario M-03 (Formulario Único de Exportaciones Mineras)
- Facturación digital de todos los servicios proporcionados

Complementarios deseados:

- Servicios web propuestos relación con entidades externas (interoperabilidad)
- Soporte para documentos con firma digital
- Simplificación de trámites en pagos bancarios
- Otros enmarcados en la normativa vigente

### 2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley 535, DS 29165, DS 29581, RM 65/2008, RM 165/2017 RM 157/2018, RD 014/2011, RD 014/2013, RD 07/2017 y otros

[http://www.senarecom.gob.bo/files/upload/Marco Normativo Minero SENARECOM 2020.pdf](http://www.senarecom.gob.bo/files/upload/Marco_Normativo_Minero_SENARECOM_2020.pdf)

- Planes de Software Libre y gobierno electrónico

[http://www.senarecom.gob.bo/files/resoluciones-administrativas/PLAN%20IMPLEMENTACION%20DE%20SOFTWARE%20LIBRE\(PISLEA\).pdf](http://www.senarecom.gob.bo/files/resoluciones-administrativas/PLAN%20IMPLEMENTACION%20DE%20SOFTWARE%20LIBRE(PISLEA).pdf)

<http://www.senarecom.gob.bo/files/resoluciones-administrativas/PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20GOBIERNO%20ELECTRONICO%20SENARECOM.pdf>

### 3. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán participar los siguientes proponentes:

Empresas nacionales, legalmente constituidas con experiencia en desarrollo e implementación de software informático o afines.

No tener incidentes, ni antecedentes negativos con entidades públicas, adjuntar declaración jurada.

